

Una **nueva forma** de **gobernar**



Administración Local de Ejecución Fiscal

OFICIO N° <u>AGJ/2827/2021</u> Concepto: Solicitud de Devolución

C. DAVID CONCEPCION PADILLA BETANCOURT.

DOMICILIO <u>CALLE CLAVEL NO. 115,</u>

COLONIA: <u>LA DALIA.</u>

CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.------

Se levanta la presente acta a las <u>08:15</u> horas del día <u>01</u> de <u>Diciembre</u> del 2021.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. FRANCISCOV. MEDINA SALAZAR.

C. MARIANO CARRANZA ESCOBEDO.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUITIERREZ AVILA.

J'frag

Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Av. Manuel Avila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Tel. (871)7473200) Ext.5212 Torreón, Coahuila, México C.P. 27010







Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2827/2021, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, en cantidad de \$ 370.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DAVID CONCEPCION PADILLA BETANCOURT, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Clavel con Nº 115 de la colonia La Dalia no fue localizada.-----SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 22 de Octubre del 2021 y 03 de Noviembre del 2021, los Notificadores -Ejecutores C. Francisco Javier Medina Salazar y C. Mariano Carranza Escobedo, manifiestan que el Contribuyente C. DAVID CONCEPCION PADILLA BETANCOURT, al tratar de diligenciar el Oficio número AGJ/2827/2021 de fecha 15 de Septiembre del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según vecino solo va una persona a limpiar ocasionalmente, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia. TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2







Administración Local de Ejecución Fiscal

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. DAVID CONCEPCION PADILLA BETANCOURT, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/ 2827 /2021 de fecha 15 de Septiembre del 2021, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, en cantidad de \$ 370.00, no es posible acordar lo solicitado, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DAVID CONCEPCION PADILLA BETANCOURT, que en documento anexo se detalla. -----SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectué la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades

> A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REPLECCIÓN TORREÓN, COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GETIERREZ AVILA.

/jfrag.



OFICIO AGJ/2827/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

C. DAVID CONCEPCIÓN PADILLA BETANCOURT CALLE CLAVEL NO. 115 COL. LA DALIA TORREON, COAHUILA.-

En atención a su solicitud recibida con fecha 08 de Septiembre del año 2021, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$370.00 (TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de Derechos del Registro Público, en virtud de que no se prestó el servicio correspondiente, me permito informarle:

Que no es posible acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que el Artículo 54 fracción I, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que por el examen de todo documento que se presente ante el Registro Público para su revisión y se rehúse por no ser procedente, se cubrirán los derechos correspondientes por la cantidad de \$370.00 (TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que no resulta cantidad a su favor.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO NALDES MENCHACA

C.c.p. Archivo. Folio No. 639. CPF/ynl.





№ Zaragoza

Administración Fiscal General Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. <u>LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREÓN, COAHUILA.</u>

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con la conforme al artículo 247 del Código Penal en el domicilio fiscal ubicado en el conforme al cual me constituí y corrierándomo.	
por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble	
mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:	
Uhicación del inmuchlo	
Sincacion del mindeble.	
Fig. 1	
DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR Nº de Crédito 15-2827-21 Fecha: 15-292-21 Notificador: FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR Diligencia: 50166708 DEPOCOCOO	
MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: (*) está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado () no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio () otros:	
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.	
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda DECALA DECENTIONE DE PROPORTE DO MENTE SE SE SE SE SE SE SE DE LE DOMECTIONE	į
DICE NO CODOCE AL CONTRIBO 96276 DO MORCIO DI IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES	
() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de	
conducir. Documento número: Fecha de expedición:	
Autoridad: () Otro documento: Media filiación en caso de no haber mostrado identificación	20
TES VOZENA (1494; 1434110 109:0 NEGOC SENIZOSOSTA.	
DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS	
CFE. N°: 845 7 7 9 AGUA N°: GAS N°:	
Torreón, Coahuila, a 22 de 000000 de 2000 Hora: 1000	
EL NOTIFICADOR	
FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR	



Estado de Coahuila "2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Administración Fiscal General

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes de la Có
Ubicación del inmueble:
DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR Nº de Crédito 3/31/10/921/ Fecha. 14/96/2022) Notificador: MARIANO CARRANZA ESCOBEDO Diligencia: 18/9/2022
MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: (**) está deshabitado (**) no atiende llamado (**) no hay nada visible (**) local cerrado (**) no existe el número (**) la calle es inexistente (**) habitado por otra persona (**) no existe el número (**) la calle es inexistente (**) eventualmente asiste el contribuyente (**) nada mas está por las noches (**) no atendieron citatorio (**) otros: ** (**) ELIMA
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.
INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES () Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir. Documento número: Fecha de expedición:
CFE. N°: BYS PTU AGUA N°: GAS N°:
Torreón, Coahuila, a 03 de Nous EyBRE de TOZI Hora: 19.30
NOTICADOR-EJECUTOR
MARIANO CARRANZA ESCOBEDO